



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.^o F0350-20240000006 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Aprobación de Informe Económico Final.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.^o 03326-R-09 de 3 de agosto de 2009, se aprobó la “DIRECTIVA MARCO N^o 005-DGA-2009 SOBRE MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FACULTADES” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46º establece que “Para el caso del control de ejecución del presupuesto autorizado a los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que realicen las facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante resolución rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes”;

Que mediante Resolución Rectoral N.^o 003138-2024-R/UNMSM de 28 de febrero de 2024, se ratificó la Resolución Decanal N.^o 000266-2024-D-FLCH/UNMSM de 13 de febrero de 2024, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano 2024-0, realizado desde el 8 de enero al 6 de marzo de 2024;

Que con Informe N.^o 000873-2024-UPPR-FLCH/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización remite para su aprobación el Informe Económico Final de los Curso de Verano 2024-0; acción que se explica en la Resolución Decanal N.^o 000561-2024-D-FLCH/UNMSM de 2 de abril de 2024;

Que la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.^o 000479-2024-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.^o 001324-2024-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.^o 005929-2024-R-D/UNMSM, del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.^o 30220-Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.^o Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.^o 000561-2024-D-FLCH/UNMSM de 2 de abril de 2024 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el **INFORME ECONÓMICO FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2024-0**, organizado por las Escuelas Profesionales de Lingüística, Arte, Comunicación Social y Estudios Generales de la referida Facultad, según Anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución.
- 2.^o Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

dr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

